Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0084 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

Asunción, 28 de febrero de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356.418, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota DGGIES/DG Nº 143/2019, de fecha 10 de enero de 2019, individualizada como expediente SIMESE Nº 1929/19, se solicita la adquisición de medicamentos no adjudicados en la Licitación Pública Nacional Nº 50/2018, haciendo mención del stock crítico de los mismos y su alta demanda.

Que surge el pedido de acreditación de la contratación de referencia conforme a lo manifestado a través del MEMORÁNDUM D.P.R.U.M. Nº 07/2019, de fecha 9 de enero de 2019, suscripto por las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en el cual se expone entre otras cosas: *"Siendo todos los medicamentos cuyo listado se anexa, de uso imprescindible en los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y necesarios para el tratamiento de las diferentes patologías de pacientes que acuden a los servicios de salud, y considerando que el Ministerio debe satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, obligación que no puede dejar de cumplirse, por ello solicitamos por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva procesar esta solicitud".* (Sic)

Que obra en el expediente la remisión de los antecedentes originales del pedido de Contratación por la Vía de la Excepción, adjuntando para el efecto, el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en ese contexto, se entiende que la urgencia se encuentra manifiesta, en el sentido del tiempo de realizar un proceso licitatorio normal, se pondría en riesgo la vida humana de los pacientes en cuestión.

Que la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

Que, conforme lo expresa la recurrente, la urgencia impostergable que es invocada en este caso como supuesto de excepción ya es suficientemente probada, concreta, objetiva e inmediata...".

Que es así que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando las medidas pertinentes para la adquisición de los medicamentos requeridos par para cubrir necesidades urgentes.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que al respecto, la Ley 2051/03 expresa: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Marco E. Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; designados por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 01/19, de fecha 25 de enero de 2019.

Que el lamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en consecuencia, se encuentra subordinado a la aprobación legal correspondiente, por ello, previa formalización del contrato deberá presentarse la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

Que se llevó a cabo el acto de Apertura de Ofertas en fecha 23 de enero de 2019, en el cual se presentaron las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE; INTERLABO S.R.L.; QUINFA; INDEX S.A.C.I.; MEDICINE S.A. y LIBRA PARAGUAY.

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Vía Excepción se ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), que la sugerencia de adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA. 29

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Unidad	Frasco gotero 10 ml	2275	Lukadin	Paraguay	20.540	46.728.500
16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Unidad	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	42000	Lidocaina Lasca	Paraguay	11.880	498.960.000
19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Unidad	Blister	276500	Tensoprel Retard	Paraguay	550	152.075.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**697.763.500.**

OFERENTE: INTERLABO S.R.L. 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	51142919-001	Isoflurano	Unidad	Frasco	875	Isoflurano USP Interlabo	EE.UU	315.000	275.625.000
23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Unidad	Frasco x 250 ml	1050	Sevoflurano USP Interlabo	EE.UU	1.480.000	1.554.000.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**1.829.625.000.**

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A. 31

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51152001-001	Atracurio besilato	Unidad	Ampolla X 5 ml	38500	Atracurio	Uruguay	19.000	731.500.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**731.500.000.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

32

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	51152009-001	Pancuronio	Unidad	Ampolla x 2 ml	3500	Bromuro de Pancuronio	Paraguay	15.204	53.214.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	53.214.000.

33

OFERENTE: MEDICINE S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
27	51152004-001	Vecuronio	Unidad	Ampolla	525	Vecural	Argentina	45.000	23.625.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	23.625.000.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 02/2019: GS. 3.335.727.500 (son guaraníes tres mil trescientos treinta y cinco millones setecientos veinte y siete mil quinientos) IVA incluido. -

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que los Art. 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que, de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 02/2019, de fecha 6 de febrero de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

28 de febrero de 2019

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 226, de fecha 19 de febrero de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418, de conformidad con el al exordio de la presente resolución.

Artículo 2º Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

Artículo 3º Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356.418, de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	51101542-007	Ciprofloxacina oftálmica	Unidad	Frasco gotero 10 ml	2275	Lukadin	Paraguay	20.540	46.728.500
16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	Unidad	Frasco ampolla 20 ml como mínimo	42000	Lidocaina Lasca	Paraguay	11.880	498.960.000
19	51121904-003	Nifedipina liberación prolongada	Unidad	Blister	276500	Tensoprel Retard	Paraguay	550	152.075.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**697.763.500.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

28 de febrero de 2019

OFERENTE: INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	51142919-001	Isoflurano	Unidad	Frasco	875	Isoflurano USP Interlabo	EE.UU	315.000	275.625.000
23	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	Unidad	Frasco x 250 ml	1050	Sevoflurano USP Interlabo	EE.UU	1.480.000	1.554.000.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**1.829.625.000.**

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51152001-001	Atracurio besilato	Unidad	Ampolla X 5 ml	38500	Atracurio	Uruguay	19.000	731.500.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**731.500.000.**

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
22	51152009-001	Pancuronio	Unidad	Ampolla x 2 ml	3500	Bromuro de Pancuronio	Paraguay	15.204	53.214.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**53.214.000.**

OFERENTE: MEDICINE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
27	51152004-001	Vecuronio	Unidad	Ampolla	525	Vecural	Argentina	45.000	23.625.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**23.625.000.**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 02/2019: G. 3.335.727.500 (son guaraníes tres mil trescientos treinta y cinco millones setecientos veinte y siete mil quinientos) IVA incluido.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 084

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA L.P.N. Nº 50/2018 Y CON STOCK CRÍTICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356418.

28 de febrero de 2019

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Resolución S.G. N° 32/2019, en forma conjunta con el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Rubro 350.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/md

RECIBIDO
01-03-2019
UGA

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

1929

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 05 MAR. 2019 HORA: 08:00
Nº 1929/19 FIRMA: